



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 084/2025-GRU-GRDS-DIRESA**

Pucallpa, 31 de 01 del 2025.

**VISTOS:** El Informe N° 023-2025-GRU-DIRESA-DEA-DLA-PS de fecha 23 de enero del 2025, el Oficio N° 098-2025-GRU-DIRESA-DEA/DLA, de fecha 27 de enero del 2025, el Memorando N° 172-2025-GR.GRDS-UCAYALI-DIRESA-DG/DEA recepcionado el 28 de enero del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con los artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Salud de Ucayali, es un órgano descentralizado del Gobierno Regional de Ucayali, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Nacional y Regional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos; para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, respecto de la formulación del Plan Anual de Contrataciones, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (en lo sucesivo la Ley), aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 15 establece: 15.1. *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*"; seguidamente en su numeral 15.2 señala que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Reglamento de la Ley, dispone que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF., en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, el numeral 6.3 del acápite VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, señala que Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar; conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, los numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviera en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva; el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en Firmado digitalmente por el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2024-GRU-GR, de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Gobernador Regional de Ucayali, donde en su artículo primero resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA año fiscal 2025 del pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali (...);

Que, a través del Informe Técnico N° 023-2025-GRU-DIRESA-DEA-DLA-PS, de fecha 23 de enero de 2025, el Responsable de Procesos de Selección de la Oficina de Logística, solicita al Director de Logística y Abastecimiento, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2025;

Que, mediante Oficio N° 98-2025-GRU-DIRESA-DEA/DLA, de fecha 27 de enero del 2025, el Director de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año fiscal 2025, al Director Ejecutivo de Administración y haciendo suyo el documento, el Director Ejecutivo de Administración con Memorando N° 172-2025-GR.GRDS-UCAYALI-DIRESA-DG/DEA, de fecha 28 de enero del 2025, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica la Proyección de Resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año fiscal 2025, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

En uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú; y al amparo del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Regionales y su Modificatoria N° 27902; concordante con la Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR, de fecha 17 de febrero del 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, y Resolución Directoral N° 222-2023-DIRESAU-OAJ de fecha 05 de abril del 2023, que resuelve delegar en la Dirección de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; y;

Estando a los considerados expuestos con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Finanzas y Gestión Institucional; Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Director de la Oficina de Logística y Abastecimiento de la Dirección Regional de Salud de Ucayali:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, correspondiente al año fiscal 2025, mediante la inclusión de los siguientes Procedimientos de Selección:**

ITEM	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - INCLUSION AL PAC	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO Y TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE
01	SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR PROTEGIDO DE YARINACOCCHA DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI.	CONTRATACION DIRECTA	S/. 55.000.00	R.O = Recursos Ordinarios
02	SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL SIS Y PARA LAS OFICINAS DE LAS ÁREAS USUARIAS QUE PERTENECEN A LA DIRESA - UCAYALI.	CONTRATACION DIRECTA	S/. 250.000.00	R.O = Recursos Ordinarios
03	SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI.	CONTRATACION DIRECTA	S/. 250.000.00	DYT= Donaciones y Transferencias
04	SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD N° 02 - FEDERICO BASADRE.	CONTRATACION DIRECTA	S/. 60.000.00	R.O = Recursos Ordinarios
05	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CON FECHA TÉCNICA PARA EL CENTRO DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN N° 18 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 300.000.00	R.O = Recursos Ordinarios R.D.R = Recursos Directamente Recaudados
06	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCION (FUAS) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 155.435.00	DYT= Donaciones y Transferencias
07	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL B5 (PETROLEO) Y GASOLINA REGULAR PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE LA DIRESA UCAYALI.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 299.996.00	R.O = Recursos Ordinarios
08	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DEL CENTRO DE ALIMENTACION Y NUTRICION N° 18 PERIODO ABRIL A DICIEMBRE (BIENES SIN FICHA TECNICA).	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 55.039.60	R.O = Recursos Ordinarios
09	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, CON Y SIN CADENA DE FRIO PARA LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DE LA RED DE SALUD FEDERICO BASADRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI, EJERCICIO FISCAL 2025.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 298.000.00	R.O = Recursos Ordinarios R.D.R = Recursos Directamente Recaudados
10	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 180.000.00	R.O = Recursos Ordinarios
11	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI.	CONTRATACION DIRECTA	S/. 55.000.00	R.O = Recursos Ordinarios
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1.958.470.60</b>	





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Dirección de Logística y Abastecimiento de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, efectúe la **PUBLICACIÓN** del acto resolutivo de la aprobación del **Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025**; en el **SEACE** en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de haberse aprobado.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Dirección de Logística y Abastecimiento, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los Procedimientos de selección, conforme a la programación establecida.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de que distribuya la presente Resolución a las Oficinas correspondientes de la DIRESA Ucayali.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
.....  
CPCU. Percy Miguel Bardales Pérez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

